

## **El IMPI debe garantizar el derecho de oposición de una persona a la publicación de su domicilio**

- El derecho de oposición permite que las personas decidan cómo se utilizan sus datos personales o impedir que se sigan utilizando para evitar un daño.
- La ponencia de la Comisionada Josefina Román Vergara concluyó que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) no fundamentó su decisión de ocultar una parte de los datos personales en controversia.

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) debe ocultar de la plataforma MARCia el domicilio particular de una persona a la que se le negó el ejercicio del derecho de oposición al tratamiento de sus datos personales, resolvió el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

La persona ciudadana pidió al IMPI que ocultara la totalidad de los datos relacionados con su domicilio, pero el IMPI le respondió que sólo iba a ocultar algunos datos, como nombre, calle, número interior y exterior, teléfono y correo electrónico y dejaría disponibles “datos genéricos” como el código postal, el nombre de la colonia, el municipio y la entidad federativa.

La persona ciudadana se inconformó con la respuesta y pidió ayuda al INAI. El asunto fue analizado por la ponencia de la Comisionada Josefina Román Vergara, que determinó que la negativa del ejercicio del derecho de oposición no estuvo debidamente fundada ni motivada ya que el IMPI no sustentó su decisión de ocultar solo una parte de los datos personales en controversia.

“Si bien la finalidad de recabar los datos del titular por parte del IMPI consiste en el registro de una marca, publicarlos en el sistema MARCia es para que las personas puedan verificar el registro de marcas y logotipos similares. En este caso, resultó desproporcional dejar visible el domicilio particular de la persona titular si se considera que el domicilio de una persona física es el lugar donde reside habitualmente. Se trata de un dato personal que identifica y hace identificable a una persona”, dijo la Comisionada Román Vergara ante el Pleno del INAI.

MARCia es un sistema con inteligencia artificial que permite realizar búsquedas de solicitudes y registros de marcas para saber si un logotipo es parecido o igual a otro, si se encuentra en trámite o si ya fue registrado en México. Los resultados de MARCia presentan información y detalles sobre cada registro o solicitud. La plataforma es administrada por el IMPI.

El derecho de oposición permite a las personas solicitar que sus datos personales no se utilicen para ciertos fines o impedir que se sigan utilizando para evitar un daño personal. Este derecho es parte de los derechos ARCO: acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de la información personal para que los titulares de datos personales ejerzan a plenitud su derecho a la autodeterminación informativa.

El Pleno del INAI, por unanimidad, determinó modificar la respuesta del IMPI y le instruyó hacer efectivo el derecho de oposición y realizar las gestiones conducentes para ocultar la totalidad de los datos del domicilio de la persona ciudadana.

**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara

**Sujeto obligado:** Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

**Folio:** 330017624000192

**Expediente:** RRD 1216/24

[Ver fotografía](#)

[Ver video de la sesión](#)

[Versión estenográfica](#)